

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 017 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE REQUINOA**

Siendo las 09:13 horas del día 06.02.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina
Sr. José Parraguez Urra
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sr. Antonio Hechem Pérez
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Mario Mena, Director de Control, Sra. Margarita González Gorioitía, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

Tabla Sesión.

- Mejoramiento Calzada Pasaje Población El Porvenir
- Aprobación Pago Patentes Fuera de Plazo

El Sr. Alcalde, da comienzo a la sesión, solicitando el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal para incorporar como punto de tabla de esta sesión la Modificación Presupuestaria Municipal N°03.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento.

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina
Concejal José Ramón Parraguez Urra
Concejala Flor Arriaza Pinto
Concejala Sandra Quezada
Concejal Antonio Hechem Pérez
Concejal Ramón Valenzuela Severino
Alcalde



A
A
A
A
A
A
A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Incorporar como punto de tabla de esta sesión la Modificación Presupuestaria Municipal N°03.

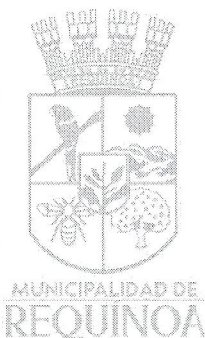
Punto de Tabla
Modificación Presupuestaria Municipal N°03/2023

La Sra. Margarita González, presenta este punto de tabla, indicando que esta modificación incorpora los recursos destinados a la reparación de Pasaje Población El Porvenir.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento.

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Concejal José Ramón Parraguez Urra	A
Concejala Flor Arriaza Pinto	A
Concejala Sandra Quezada	A
Concejal Antonio Hechem Pérez	A
Concejal Ramón Valenzuela Severino	A
Alcalde	A



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Modificación Presupuestaria Municipal N°03/2023

Punto de Tabla
Mejoramiento Calzada Pasaje Población El Porvenir

El Sr. Diego Morales, Ingeniero Constructor – Unidad de Estudios, Proyectos y Licitaciones – SECPLA, presenta este punto, contextualizando que este proyecto nace por la necesidad que presenta el sector, principalmente los aposamientos de agua que se dan en invierno, por tanto esta mejora dará pie a la pavimentación del sector, mejorando en una primera instancia la entrada a la Villa El Porvenir.

La empresa a cargo de los trabajos, será BITUMIX, cuya capacidad técnica y logística es reconocida en la región, lo cual también ha sido corroborado por el municipio, ya que se han llevado a cabo proyectos con la empresa.

De ser hoy aprobado el contrato vía trato directo, se daría comienzo a los trabajos el 20 de febrero de 2023. Por lo anterior, se cuenta con dos cotizaciones, la primera por tema asfáltica y la segunda por sub base, excavación, etc...

La Concejala Sandra Quezada, consulta respecto de la superficie que debiesen cubrir los trabajos.

El Sr. Diego Morales, responde que el proyecto cubrirá el pasaje completo, 565 mts².

El Concejal José Parraguez, agradece el trabajo que hoy presenta el equipo de SECPLA, ya que "todos los concejales nos hemos visto muy confrontados a la situación, porque realmente en el invierno no se puede transitar. Destacar Alcalde, años que no se hacía ningún trabajo de este tipo, me siento muy contento... porque si bien esta solución es una parte se va avanzando"

El Concejal José Parraguez, continúa consultado respecto de la situación de propiedad de parte de ese camino, respecto del cual hay un pronunciamiento incluso de la Corte de Suprema, en favor del municipio.

El Sr. Diego Morales, señala que lo que se busca realizar es hacer cumplir lo que estipula el Plan Regulador, sin embargo se considerará lo expuesto por el Concejal.

El Concejal Leonardo Peñaloza, indica respecto de lo mencionado por el Concejal José Parraguez, que es necesario observar la situación, esto porque al generarse un mejoramiento se puede dar pie a que la persona siga haciendo uso irregular de los metros que corresponden al camino.

El Concejal Leonardo Peñaloza, consulta respecto de la justificación que se tiene para llevar a cabo este contrato a través de un trato directo.

El Sr. Diego Morales, señala que se trabajan dos líneas a fin de justificar el trato directo, la primera, por emergencia y urgencia, esta última radica en la necesidad de contratar a una empresa a fin de evitar que se repitan las situaciones de anegamiento y dificultad de transitar que se da en el período de invierno. La segunda línea es por confianza, el cual indica que el municipio tiene la confianza de que la empresa ejecutará de buena forma los trabajos, en consideración de que ha ejecutado otros trabajos, por licitaciones y tratos directos.

El Concejal Ramón Valenzuela, señala la importancia de considerar veredas para el sector, lo que iría en beneficio de los vecinos que transitarán por el lugar.

El Sr. Alcalde, señala que este pasaje en particular es muy angosto, lo cual impide el poder considerar veredas en el lugar.

El Concejal Antonio Hechem, señala que tal como ha sido expuesto, estos son trabajos que están en espera por mucho tiempo, lo cual resta justificación a generar un trato directo por emergencia, urgencia, respecto a la línea de la confianza también falta la debida fundamentación, ya que al haber conversaciones previas con la empresa al respecto, incluso el año pasado, pudo generarse la debida licitación.

El Sr. Mario Mena, indica que de no llevarse a cabo ahora los trabajos, la empresa ya no cuenta con programación, que permita generarlos a corto plazo, por ello las dos líneas que se están trabajando sustentan una a la otra. La Sra. Angélica Villarreal, señala además que es un punto relevante el considerar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevarlo a cabo a lo que se debe sumar que los recursos entregados por el Casino Monticello, serán también destinados a este proyecto.

El Sr. Diego Morales, indica que el decreto respecto de este trato directo, presentará todas las justificaciones hoy solicitadas.

La Sra. Flor Arriaza, solicita que se genere un trabajo conjunto con el APR del lugar, esto a fin de generar los trabajos de reparación que estimen conveniente, esto a fin de evitar futuras roturas de pavimento.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento.

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina
Concejal José Ramón Parraguez Urra
Concejala Flor Arriaza Pinto
Concejala Sandra Quezada
Concejal Antonio Hechem Pérez
Concejal Ramón Valenzuela Severino
Alcalde



A
A
A
A
A
A
A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Suscripción de Contrato Vía Trato Directo, denominado “Mejoramiento Pasaje Entrada Villa El Porvenir”, a la empresa BITUMIX S.A, RUT: 84.060.600-7, por un monto de \$49.972.117 IVA incluido.
En virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 “Reglamento de la ley 19.886”, el cual señala “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante” y Art., N° 10 letra f) “cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia”
Cabe señalar, que la emergencia, urgencia o imprevisto se respalda considerando que la empresa a contratar BITUMIX S.A., posee una alta experiencia en ejecución de pavimentos, y dentro de su calendarización de trabajos del año 2023 es factible la ejecución de las obras descritas, considerando como fecha de inicio el 20 de Febrero de 2023, entregando el pasaje pavimentado a principios de Abril, entregando a la comunidad una vía pavimentada para recibir el periodo de lluvias.

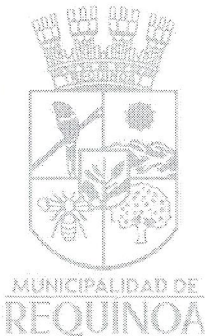
Punto de Tabla
Aprobación Pago Patentes Fuera de Plazo

El Sr. Alcalde, señala que el primer requerimiento, es de la patente de alcoholes, perteneciente al Hostal Nogal, quienes justifican su retraso en carta remitida por el Sr. Francisco Acevedo, gerente general.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento.

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina
Concejal José Ramón Parraguez Urra
Concejala Flor Arriaza Pinto
Concejala Sandra Quezada
Concejal Antonio Hechem Pérez
Concejal Ramón Valenzuela Severino



A
A
A
A
A
A
A

Alcalde

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Enero - Junio de 2023, en razón de la patente Hotel de Turismo Clase la de pertenencia de Francisco Acevedo, RUT: 77.109.908-4 bajo los roles:
2001548 – Hostal El Nogal – Hotel de Turismo
4000193 – Hostal El Nogal – Hotel de Turismo Clase la

El Sr. Alcalde, presenta el segundo requerimiento, respecto de la patente supermercado de propiedad de la Sra. Rosa Caro Lira, quien presenta esta solicitud por escrito, a fin de ser sometida a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal.

**Pago fuera del plazo legal, respecto del período Enero - Junio de 2023, en
razón de la patente Supermercado de pertenencia de Rosa Antonieta Caro
Lira, RUT: 6.573.785-K bajo el rol:
4000131 – Supermercado California – Supermercado Clase P1**

Sin nada más que tratar y agradeciendo la disposición, se cierra la sesión a las
09:39 horas.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM//AVS/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia